



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL 2021

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jaime Soler Todolí

SRES. CONCEJALES

D. Juan Miguel Sanchis Juan

D^a. Naira Castelló Juan

D^a. Remedios Vidal Alborch

D. Sergio Perelló Blanquer

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

En Aielo de Rugat, a ocho de abril dos mil veintiuno.

Siendo las 9 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jaime Soler Todolí, asistido por la Secretaria, D^a María Barona Lamothe.

1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Siendo la hora indicada, yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION FACTURAS

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones siguientes:

- Resolución nº 3: Aceptación ayudas Plan Resistir
- Resolución nº 4: Licencia Obras A.T. SA
- Resolución nº 5: Licencia obras I.A.M.
- Resolución nº 6: Adjudicación Contrato Menor Redacción Proyecto obras Construcción Muro Escollera Camino Terra Negra
- Resolución nº 7: Adjudicación Contrato Menor Redacción Proyecto obras "Asfaltado Caminos La Creueta, Corral-La Lloma, Sarrient, Deposit y La Fustera"
- Resolución nº 8: Adjudicación Contrato Menor Redacción Proyecto obras Rehabilitación Caseta Captación Agua Potable
- Resolución nº 9: Adjudicación Contrato Menor Redacción Proyecto obras Habilitación Despachos en planta 1ª Edificio Ayuntamiento Nuevo

- Resolución nº 10: Adjudicación Contrato Menor Redacción Proyecto obras Renovación de parámetros para eliminar fugas y filtraciones en Depósito Agua Potable
- Resolución nº 11: Adjudicación Contrato Menor Redacción Proyecto obras Renovación Valvulerías Calles Jaume I, Sant Antoni, Iglesia, Pintor Novella, Molí y Trinquet
- Resolución nº 12: Adjudicación Contrato Menor Redacción Proyecto obras Sustitución Red Agua Potable Calles Nou y Baix
- Resolución nº 13: Aprobación Bases Plan Resistir
- Resolución nº 14: Inicio procedimiento contratación adquisición parcela rústica
- Resolución nº 15: Adjudicación contrato menor de Servicios Asistencia Técnica en Gestión Tributaria, Contabilidad Pública y Padrón de Habitantes
- Resolución nº 16: Adjudicación contrato menor asistencia técnico Delegado Protección de Datos
- Resolución nº 17: Adjudicación contrato menor mantenimiento ascensor Centre Social
- Resolución nº 18: Adjudicación contrato menor servicios asesoría laboral
- Resolución nº 19: Adjudicación contrato menor control aguas consumo humano
- Resolución nº 22: Concesión ayuda directa Plan Resistir
- Resolución nº 24 Concesión devolución IMVTM a F.I. SA
- Resolución nº 25 Aprobación inicio expediente contratación obras Habilitación Despachos en 1ª planta Ayuntamiento Nuevo
- Resolución nº 26 Resolución anulación liquidación Plusvalía a C. B.
- Resolución nº 27 Resolución anulación liquidación Plusvalía a V. B.
- Resolución nº 28: Adjudicación Contrato Menor Dirección obras Habilitación Despachos en planta 1ª Edificio Ayuntamiento Nuevo
- Resolución nº 29: Adjudicación Contrato Menor Dirección obras Sustitución Red Agua Potable Calles Nou y Baix
- Resolución nº 30: Adjudicación Contrato Menor Dirección obras Renovación de parámetros para eliminar fugas y filtraciones en Depósito Agua Potable
- Resolución nº 31: Adjudicación Contrato Menor Dirección obras Renovación Valvulerías Calles Jaume I, Sant Antoni, Iglesia, Pintor Novella, Molí y Trinquet
- Resolución nº 32: Adjudicación Contrato Menor Dirección Coordinación, Seguridad y Salud obras Habilitación Despachos en planta 1ª Edificio Ayuntamiento Nuevo
- Resolución nº 33: No división en lotes del objeto del contrato Habilitación Despachos en planta 1ª Edificio Ayuntamiento Nuevo
- Resolución nº 34: No utilización medios electrónicos en el contrato Habilitación Despachos en planta 1ª Edificio Ayuntamiento Nuevo

3º DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 20 SOBRE MODIFICACION DE CREDITOS POR INCORPORACION DE REMANENTES

Vistos los expedientes tramitados para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2021/OFI_01/000023, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2021/OFI_01/000023, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
24113101	Personal EMERGE	27.267,29
24113104	Personal EMCORP	4.208,45
24116001	Seg Soc Personal EMERGE	10.004,66
241160004	Seg Soc Personal EMCORP	1.695,79
45961901	INVERSIONES 2020	4.000,00
	TOTAL GASTOS	47.176,19

Altas en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
8701001	Financiación afectada incorporación remanentes de crédito	47.176,19
	TOTAL INGRESOS	47.176,19

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

4.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 21 SOBRE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2020

Visto que con fecha 15 de febrero, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que con fecha 23 febrero, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 25 de febrero, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que con fecha 25 de febrero, se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

5.- APROBACION CUENTA GENERAL 2020

Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 25 de febrero los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 4 de marzo de 2021 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 50 de fecha 15 de marzo la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión-

fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

6.- DAR CUENTA DE LA APROBACION DEL PLAN PRESUPUESTARIO POR RESOLUCION N° 23 DE 2 DE MARZO DE 2021

Dada cuenta de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 6. Obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo recogidos en el art. 29 de la Ley Orgánica 2/2013, en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad y que contiene la previsión de las líneas fundamentales del presupuesto de 2022.-2024

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

7° APROBACION PROCEDIMIENTO CONTRATACION OBRA HABILITACION DESPACHOS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
14/2021	Proyecto Habilitación Despachos en planta 1ª	Pleno	22/6/2020

	Edificio Ayuntamiento Nuevo	Ayuntamiento	
--	-----------------------------	--------------	--

Se considera que existe la siguiente necesidad a satisfacer:

Habilitación de Despachos en planta 1ª Edificio Ayuntamiento Nuevo en la calle Iglesia 5 de Aiolo de Rugat

Segundo: A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: Habilitación Despachos en planta 1ª Edificio Ayuntamiento Nuevo	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45213150-9	
Valor estimado del contrato: 81.552,75	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 81.552,75	IVA%: 17.126,08
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 98.678,83	
Duración de la ejecución: 5 meses	5 meses

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación de obra	2/3/20201
Informe de Secretaría	2/3/2021
Informe de Intervención	4/3/2021
Resolución de inicio	4/3/2021
Pliego prescripciones técnicas	18/2/2021
Pliego de cláusulas administrativas	12/3/20221
Informe de fiscalización previa	18/3/2021

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos los miembros, Acuerda:

PRIMERO. Declarar la tramitación ordinaria del expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para ejecución de las obras Habilitación Despachos en planta 1ª Edificio Ayuntamiento Nuevo, convocando su licitación.

TERCERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Habilitar los despachos en la primera planta del Ayuntamiento nuevo en la calle Iglesia 5 de Aielo de Rugat

CUARTO No exigir el empleo de medios electrónicos visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el procedimiento de presentación de ofertas.

QUINTO. No dividir en lotes el objeto del contrato visto el informe del Arquitecto redactor del Proyecto.

SEXTO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	459 61901	98.678,83

SEPTIMO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

NOVENO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Jaime Soler Todolí, que actuará como Presidente de la Mesa.
- María Barona Lamothe, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- M^a Angeles Peiró Signes, Vocal (Funcionaria del Ayuntamiento de Montichelvo).
- Soledad Mateos Sanz, Vocal (ADEL del Ayuntamiento de Montichelvo).
- Jaime Camarena Vidal, que actuará como Secretario de la Mesa.

DECIMO. Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho proceda, para la formalización y gestión de este acuerdo, así como para la resolución de cuantas incidencias o reclamaciones puedan plantearse como consecuencia del desarrollo formal de su contenido, siendo el Pleno de la Corporación, como órgano de contratación, quien acordará la adjudicación del contrato.”

8º APROBACION PROYECTO OBRA ASFALTADO CAMINOS LA CREUETA, CORRAL-LA LLOMA, SARRIENT, DEPOSIT, LA FUSTERA

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el Programa Plan Inversiones 2020/2021 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “Asfaltado Caminos La Creueta, Corral-La Lloma, Sarrient, Deposit, La Fustera”

Visto que GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 47.900,96 €.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación de Valencia.

Tras el examen del proyecto de la obra, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Asfaltado Caminos La Creueta, Corral-La Lloma, Sarrient, Deposit, La Fustera” redactado por GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL por importe de 47.900,96 €.

9º APROBACION PROYECTO OBRA CONSTRUCCION MURO ESCOLLERA CAMINO TERRA NEGRA

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el Programa Plan Inversiones 2020/2021 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “Construcción Muro Escollera Camino Terra Negra”

Visto que GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 48.282,64 €.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación de Valencia.

Tras el examen del proyecto de la obra, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Construcción Muro Escollera Camino Terra Negra” redactado por GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL por importe de 48.282,64 €.

10.- APROBACION PROYECTO OBRA SUSTITUCION RED AGUA POTABLE CALLES NOU Y BAIX

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el Programa Plan Inversiones 2020/2021 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “Sustitución Red Agua Potable Calles Nou y Baix”

Visto que Antonio Olaso Camarena ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 47.000 €.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación de Valencia.

Tras el examen del proyecto de la obra, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Sustitución Red Agua Potable Calles Nou y Baix” redactado por Antonio Olaso Camarena por importe de 47.000 €.

11.- APROBACION PROYECTO OBRA RENOVACION DE PARAMETROS PARA ELIMINAR FUGAS Y FILTRACIONES EN DEPOSITO AGUA POTABLE

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el Programa Plan Inversiones 2020/2021 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “Renovación de Parámetros para Eliminar Fugas y Filtraciones en Deposito Agua Potable”

Visto que Antonio Olaso Camarena ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 24.000 €.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación de Valencia.

Tras el examen del proyecto de la obra, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Renovación de Parámetros para Eliminar Fugas y Filtraciones en Deposito Agua Potable” redactado por Antonio Olaso Camarena por importe de 24.000 €.

12º APROBACION PROYECTO OBRA HABILITACION DESPACHOS EN PLANTA 1ª EDIFICIO AYUNTAMIENTO NUEVO

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el Programa Plan Inversiones 2020/2021 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “HABILITACION DESPACHOS EN PLANTA 1ª EDIFICIO AYUNTAMIENTO NUEVO”

Visto que Jose Vicente Alvarez Serralta ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 98.678,83 €.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación de Valencia.

Tras el examen del proyecto de la obra, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “HABILITACION DESPACHOS EN PLANTA 1ª EDIFICIO AYUNTAMIENTO NUEVO” redactado por Jose Vicente Alvarez Serralta por importe de 98.678,83 €.

13º APROBACION PROYECTO OBRA REHABILITACION CASETA CAPTACION AGUA POTABLE

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el Programa Plan Inversiones 2020/2021 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “Rehabilitación Caseta Captación Agua Potable”

Visto que GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 20.147,44 €.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación de Valencia.

Tras el examen del proyecto de la obra, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Rehabilitación Caseta Captación Agua Potable” redactado por GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL por importe de 20.147,44 €.

14º APROBACION PROYECTO OBRA RENOVACION VALVULERIAS CALLES JAUME I, SANT ANTONI, IGLESIA, PINTOR NOVELLA, MOLI Y TRINQUET

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el Programa Plan Inversiones 2020/2021 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la

ejecución de la obra “Renovacion Valvulerias Calles Jaume I, Sant Antoni, Iglesia,Pintor Novella, Moli y Trinquet”

Visto que Antonio Olaso Camarena ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 18.000 €.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación de Valencia.

Tras el examen del proyecto de la obra, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Renovacion Valvulerias Calles Jaume I, Sant Antoni, Iglesia,Pintor Novella, Moli y Trinquet” redactado por Antonio Olaso Camarena por importe de 18.000 €.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las once horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA